

CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2012
ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO
FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

1. ANÁLISIS DEL GASTO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

- En 2012, el *presupuesto pagado* del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) fue de 2 825 629.1 miles de pesos, cifra superior en 24.2% con relación al presupuesto aprobado, este comportamiento, se debió principalmente al mayor ejercicio presupuestario en el rubro de Subsidios (21.0%).
 - ◆ El presupuesto ejercido en **subsidios** fue resultado de las erogaciones realizadas para el otorgamiento de los apoyos directos provenientes del componente de manejo postproducción autorizado a la entidad en el Decreto del PEF 2012, mismos que se destinaron a los productores del sector agropecuario y rural. Asimismo, a las erogaciones realizadas en materia de apoyos directos por la instrumentación de distintos programas encomendados por la SAGARPA al FIRCO, en su carácter de instancia ejecutora, mediante la suscripción de diversos convenios de Colaboración; así como por recursos provenientes de los desembolsos financiados por el Fondo Mundial del Medio Ambiente (GEF) y que administra el Banco Mundial, para las acciones inherentes al Proyecto de Desarrollo Rural Sustentable para el Fomento de las Fuentes Alternas de Energía en los Agronegocios y del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, para la instrumentación del Proyecto de Bioeconomía 2010, y, los correspondientes gastos asociados a la operación por la instrumentación de estos últimos.
 - ◆ En ese sentido, con la finalidad de dar transparencia al ejercicio del gasto realizado por el FIRCO en 2012, se informa que la cantidad de 2 419 791.9 miles de pesos se encuentra integrada por 1 621 733.1 miles de pesos que corresponden a subsidios corrientes y por 798,058.8 miles de pesos que corresponden a recursos no ingresados por transferencia presupuestal sino a través de convenios suscritos con la coordinadora sectorial SAGARPA para que el Fideicomiso de Riesgo Compartido, en el marco de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, funja como instancia ejecutora. Estos recursos fueron registrados en el formato de flujo de efectivo observado del Sistema Integral de Información, dentro de los conceptos de “otras erogaciones” y de “subsidijs a la producción” respectivamente, con la finalidad de dar claridad al origen de los recursos ejercidos y observados; cabe señalar que la cantidad de 798 058.8 miles de pesos fue reportado en el formato cuenta pública del SII@Web con las claves presupuestarias autorizadas a la SAGARPA, cuyo registro contable se lleva a cabo por la entidad en una contabilidad específica por programa y se incorpora a través de cuentas de orden,

asimismo, las acciones e impactos alcanzados con su operación se encuentran descritos en el apartado de programas presupuestarios del presente documento.

GASTO PROGRAMABLE POR GRUPO Y MODALIDAD DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

(Pesos)

Concepto	Presupuesto (Pesos)			Variación Porcentual		Estructura Porcentual		
	Aprobado	Modificado	Pagado	Pag./Aprob.	Pag./Modif.	Aprob.	Modif.	Pag.
TOTAL[✓]	2 275 145 814	1 992 198 518	2 825 629 123	24.2	41.80	100	100	100
Gasto Corriente	2 275 145 814	1 992 198 518	2 861 799 131	25.8	43.70	100	100	101
Servicios Personales	227 552 952	237 443 276	234 649 978	3.1	-1.2	10.0	11.9	8.3
Gasto de Operación	47 572 862	132 835 884	129 339 261	171.9	-2.6	2.1	6.7	4.6
- Materiales y Suministros	6 418 754	11 012 472	8 587 781	33.8	-22	0.3	0.6	0.3
- Servicios Generales	41 154 108	121 823 412	120 751 480	193.4	-0.9	1.8	6.1	4.3
Subsidios	2 000 000 000	1 621 733 358	2 419 791 916	21.0	49.2	87.9	81.4	85.6
Otros de Corriente	20 000	186 000	78 017 976	389 989.9	41 845.1	0.0	0.0	2.8
Gasto de Inversión	0	0	-36 170 008	0	0	0	0	-1.3
Inversión Física								
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles								
- Inversión Pública								
- Otros de Inversión Física								
Subsidios								
Otros de Inversión			-36 170 008		0			-1.3

[✓] Las cifras a pesos y las sumas, pueden diferir por efecto del redondeo.

GASTO CORRIENTE

- El *gasto corriente* pagado observó una variación de 25.8%, por encima del presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
- ◆ Las erogaciones en *Servicios Personales* registraron un incremento de 3.1% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
 - A la autorización en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de la SHCP (MAP), de la afectación 2012-8-510-5298 por un importe de 13 013.5 miles de pesos, que representó una ampliación en el presupuesto autorizado al FIRCO con recursos provenientes de la SAGARPA, para ser destinado a cumplir con las medidas de fin de año emitidas por la SHCP, de conformidad con lo estipulado en los Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al ejercicio fiscal de 2012 y a los Lineamientos específicos para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2012, respectivamente, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.
 - Un movimiento compensado de recursos por 3 656.8 miles de pesos, proveniente de los recursos autorizados en el Decreto del PEF 2012 para el paquete salarial; para cubrir el incremento salarial de 4.25% autorizado por la SHCP para el personal operativo de base y confianza adscrito al FIRCO, con vigencia a partir del 1º de enero de 2012. Movimiento registrado y autorizado en el MAP con la afectación con número de folio 2012-8-510-4907.
 - La incorporación de recursos por 2 312.8 miles de pesos provenientes de la SAGARPA, destinados a cubrir el seguro de gastos médicos mayores para el personal de mando de la entidad. Movimiento registrado y autorizado en el MAP con la afectación con número de folio 2012-8-510-974.
 - Con la finalidad de adecuar el presupuesto de los programas prioritarios de SAGARPA, la Coordinadora Sectorial de la Entidad gestionó una adecuación compensada de recursos por 0.20 centavos en las partidas específicas del capítulo de servicios personales desatinadas al paquete salarial autorizado a la Entidad. Dicho movimiento fue registrado y autorizado en el MAP de la SHCP con la afectación con número 2012-8-510-860.
 - El reintegro de un importe por 3 315.9 miles de pesos al Ramo General 23 por concepto de la restitución de recursos remanentes del paquete salarial 2012. Movimiento registrado y autorizado en el MAP de la SHCP con la adecuación con número 2012-8-510-6146.
 - La gestión de dos adecuaciones compensadas por un total de 4 658.7 miles de pesos para dar suficiencia de gasto a diversas partidas específicas destinadas a cubrir las liquidaciones de personal adscrito a la entidad, de conformidad con la Ley Federal del Trabajo. Dicho movimiento fue registrado y autorizado en el MAP con las adecuaciones número 2012-8-510-486 y 2012-8-510-1367.

- Una reducción por un importe de 2 120.1 miles de pesos para ser utilizados por la SAGARPA para atender compromisos de carácter ineludible en materia de servicios personales durante el proceso de cierre del ejercicio fiscal 2012. Dicho movimiento fue registrado y autorizado en el MAP con la adecuación número 2012-8-510-6179.
- Por el registro contable, informado a través del SII@Web, del pago en 2011 de compromisos devengados y no pagados al cierre del ejercicio anterior.
- Los recursos no utilizados en el rubro de servicios personales por 10 448.8 miles de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.
- ◆ En el rubro de *Gastos de Operación* se observó un mayor ejercicio presupuestario de 171.9% en comparación con el presupuesto aprobado. Las causas que explican esta variación son las siguientes:
 - En *Materiales y Suministros* se registró un mayor ejercicio presupuestario de 33.8% en comparación con el presupuesto aprobado, debido primordialmente a las siguientes causas:
 - Una ampliación presupuestaria de carácter compensado por 2 798.2 miles de pesos, provenientes de los recursos autorizados al FIRCO en el rubro de subsidios, dígito 7, con la finalidad de dar suficiencia a las necesidades de gasto asociado a la operación para la instrumentación del Componente Manejo Postproducción. Movimiento realizado en el marco de lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas 2012 de la SAGARPA y en los Lineamientos para la ejecución de los gastos de operación de los programas de la SAGARPA, dados a conocer por dicha Dependencia. Ampliación registrada y autorizada en el MAP con la adecuación con número 2012-8-510-871.
 - Una ampliación de recursos al FIRCO, proveniente del presupuesto autorizado a distintas Unidades Responsables de la SAGARPA, por 1 833.5 miles de pesos, con la finalidad de dar suficiencia a las necesidades de gasto asociado a la operación para la instrumentación del apoyo a la cadena productiva de los productores de maíz (PROMAF), de agricultura protegida, de trópico húmedo y del componente de recursos genéticos subsistema acuático, convenidos entre la SAGARPA y el FIRCO mediante la suscripción de diversos convenios de colaboración. Movimientos realizados en el marco de lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas 2012 de la SAGARPA y en los Lineamientos para la ejecución de los gastos de operación de los programas de la SAGARPA, dados a conocer por dicha Dependencia con los oficios 510.- 111 y 337 el 28 de enero de 2010 y 11 de febrero de 2010, respectivamente; mismos que fueron registrados y autorizados en el MAP con las adecuaciones con número 2012-8-310-1903 por 1 428.2 miles de pesos, 2012-8-311-2655 por 245.8 miles de pesos, 2012-8-214-3071 por 156.9 miles de pesos y 2012-8-510-4039 por 2.6 miles de pesos, respectivamente.

- Una reducción por 134.0 miles de pesos, instrumentada por la SAGARPA, para dar cumplimiento a lo estipulado en el Programa Nacional de Reducción del Gasto y sus Lineamientos, emitidos por la SHCP con los oficios circulares No. 307.A.- 0917 y 307-A.- 2255 del 12 de marzo de 2010 y 17 de mayo de 2012, respectivamente; reducción registrada en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de la SHCP con la adecuación presupuestaria con número 2012-8-100-2021.
 - Una ampliación presupuestaria por 96.0 miles de pesos provenientes de los recursos autorizados a la SAGARPA en el rubro de servicios generales, con la finalidad de que el FIRCO cubriera gastos de administración relativos a la operación de la Entidad. Movimiento registrado y autorizado en el MAP con la adecuación con número 2012-8-I6L-5459.
 - Una adecuación compensada por 180.0 miles de pesos para cubrir las necesidades básicas de gasto derivadas de la operación de la Entidad. Dicho movimiento fue registrado y autorizado en el MAP con la adecuación número 2012-8-I6L-5717.
 - Por el registro contable, informado a través del SII@Web, del pago en 2011 de compromisos devengados y no pagados al cierre del ejercicio anterior.
 - Los recursos no utilizados en el rubro de Materiales y Suministros por 2 457.5 miles de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.
- El rubro de *Servicios Generales* registró un mayor ejercicio presupuestario de 193.4% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
- Una ampliación presupuestaria de carácter compensado por 51 201.8 miles de pesos, provenientes de los recursos autorizados al FIRCO en el rubro de subsidios, dígito 7, con la finalidad de dar suficiencia a las necesidades del gasto asociado a la operación para la instrumentación del Componente Manejo Postproducción. Movimiento realizado en el marco de lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas 2012 de la SAGARPA y en los Lineamientos para la ejecución de los gastos de operación de los programas de la SAGARPA; misma que fue registrada y autorizada en el MAP con la adecuación con número 2012-8-510-871.
 - Una ampliación de recursos al FIRCO, proveniente del presupuesto autorizado a distintas Unidades Responsables de la SAGARPA, por 25 872.7 miles de pesos, con la finalidad de dar suficiencia a las necesidades de gasto asociado a la operación para la instrumentación del los proyectos de apoyo a la cadena productiva de los productores de maíz (PROMAF), de agricultura protegida, de Trópico Húmedo, de Bioenergía y Fuentes Alternas y del componente de Recursos Genéticos Subsistema Acuático, convenidos entre la SAGARPA y el FIRCO

mediante la suscripción de diversos convenios de colaboración. Movimientos realizados en el marco de lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas 2012 de la SAGARPA y en los Lineamientos para la ejecución de los gastos de operación de los programas de la SAGARPA, dados a conocer por dicha Dependencia con los oficios 510.- 111 y 337 el 28 de enero de 2010 y 11 de febrero de 2010, respectivamente; mismos que fueron registrados y autorizados en el MAP con las adecuaciones con número 2012-8-310-1903 por 15 559.4 miles de pesos, 2012-8-311-2655 por 4 454.2 miles de pesos, 2012-8-214-3071 por 1 306.7 miles de pesos, 2012-8-311-3691 por 4 185.0 miles de pesos y 2012-8-510-4039 por 367.4 miles de pesos, respectivamente.

- Una ampliación de carácter compensada, proveniente del capítulo de subsidios, dígito 7, por un monto de 6 183.9 miles de pesos; para ser destinados a servicios de arrendamiento en la Gerencia Estatal del FIRCO en Morelos y para el arrendamiento de vehículos requeridos por el FIRCO para la operación de los programas que le son encomendados por la SAGARPA. Dicho movimiento fue registrado y autorizado en el MAP con las adecuaciones número 2012-8-510-2938 y 2012-8-510-2941.
- Una reducción por 734.4 miles de pesos, instrumentada por la SAGARPA, para dar cumplimiento a lo estipulado en el Programa Nacional de Reducción del Gasto y sus Lineamientos, emitidos por la SHCP con los oficios circulares No. 307.A.- 0917 y 307-A.- 2255 del 12 de marzo de 2010 y 17 de mayo de 2012, respectivamente; reducción registrada en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de la SHCP con la adecuación presupuestaria con número 2012-8-100-2021.
- Una ampliación presupuestaria por 750.0 miles de pesos provenientes de los recursos autorizados a la SAGARPA, con la finalidad de que el FIRCO cubra los gastos de arrendamiento integral de equipo requeridos para la operación de la Gerencia Estatal en Campeche. Movimiento realizado en el marco de lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas 2012 de la SAGARPA, registrado y autorizado en el MAP con la adecuación con número 2012-8-510-3657.
- Una adecuación compensada por 750.0 miles de pesos en el capítulo de servicios generales, con la finalidad de que contar con los recursos requeridos para cubrir los gastos de arrendamiento integral de equipo requeridos para la operación de la Gerencia Estatal en Campeche. Movimiento registrado y autorizado en el MAP con la adecuación con número 2012-8-510-3885.
- Una reducción presupuestaria por 585.6 miles de pesos a los recursos autorizados al FIRCO para ser transferidos al Ramo General 23, derivado del movimiento de la reserva y reducción instrumentada por la SHCP al presupuesto integral de la SAGARPA, por motivos de control

presupuestario y con fundamento en lo estipulado en las Disposiciones específicas de cierre del ejercicio fiscal 2012. Movimiento registrado y autorizado en el MAP con la adecuación número 2012-8-510-4353.

- La Entidad gestionó una adecuación compensada por 150.0 miles de pesos para cubrir los requerimientos de gasto para el cambio de las instalaciones físicas de la Gerencia Estatal del FIRCO en Coahuila, con lo cual se garantiza realizar de manera continua un mejor desempeño y atención de las actividades relacionadas con la operación y seguimiento de los programas y proyectos encomendados a dicha instancia estatal. Dicho movimiento fue registrado y autorizado en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de la SHCP con la adecuación número 2012-8-I6L-2296.
 - Una reducción presupuestaria por 2 420.5 miles de pesos a los recursos autorizados al FIRCO para ser transferidos al Ramo General 23, derivado del movimiento de la reserva y reducción instrumentada por la SHCP al presupuesto integral de la SAGARPA, por motivos de control presupuestario y con fundamento en lo estipulado en las Disposiciones específicas de cierre del ejercicio fiscal 2012. Movimiento registrado y autorizado en el MAP con la adecuación número 2012-8-510-4945.
 - Una ampliación presupuestaria por 567.5 miles de pesos provenientes de los recursos autorizados a la SAGARPA, con la finalidad de que el FIRCO cubriera gastos de administración relativos a la operación de la Entidad. Movimiento registrado y autorizado en el MAP con la adecuación con número 2012-8-I6L-5459.
 - La adecuación compensada por 9 354.0 miles de pesos para cubrir las necesidades básicas de gasto derivadas de la operación de la Entidad. Dicho movimiento fue registrado y autorizado en el MAP con las adecuaciones número 2012-8-I6L-5717, 2012-8-I6L-5718, 2012-8-I6L-5923 y 2012-8-I6L-5926.
 - Una reducción compensada por 166.0 miles de pesos hacía el rubro de otros de corriente, para cubrir las necesidades básicas de gasto derivadas de la operación de la Entidad. Dicho movimiento fue registrado y autorizado en el MAP con la adecuación número 2012-8-I6L-5717.
 - Por el registro contable, informado a través del SII@Web, del pago en 2011 de compromisos devengados y no pagados al cierre del ejercicio anterior.
 - Los recursos no utilizados en el rubro de Servicios Generales, por 8 372.7 miles de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.
- ♦ En el rubro de *Subsidios* se observó un mayo ejercicio presupuestario de 21.0% respecto al monto aprobado, que se explica por lo siguiente:

- Una reducción por 210 122.7 miles de pesos en los recursos autorizados al FIRCO para el otorgamiento de apoyos directos a través del Componente de Manejo Postproducción; reducción instrumentada por la SAGARPA para que dichos recursos fueran utilizados por la Subsecretaría de Agricultura de esa Dependencia con la finalidad de dar cumplimiento a la instrumentación de los proyectos de siembra de maíz en superficie de alto potencial productivo en el ciclo Otoño-Invierno 2011-2012, en la región Sur-Sureste y producción de forrajes bajo riego en el mismo ciclo. Movimiento registrado y autorizado en el MAP con la adecuación número 2012-8-310-635.
- La Entidad gestionó una adecuación de reducción compensada por 54 000.0 miles de pesos, para dar suficiencia a los rubros de materiales y suministros y servicios generales, con la finalidad de cubrir las necesidades de gasto de operación para la instrumentación del Componente Manejo Postproducción. Dicho movimiento fue registrado y autorizado en el MAP con la adecuación número 2012-8-510-871.
- Una reducción por 16 097.2 miles de pesos en el presupuesto del capítulo de subsidios, dígito 7, implementada por SAGARPA con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en las Reglas de Operación de los Programas de dicha dependencia y cubrir los gastos del Programa de Desarrollo Institucional (PDI) en las Delegaciones Estatales de la SAGARPA; movimiento registrado y autorizado en el MAP de la SHCP con las adecuaciones No. 2012-8-123-3133, 2012-8-131-3138, 2012-8-125-3145, 2012-8-136-3151, 2012-8-147-3160, 2012-8-124-3163, 2012-8-144-3164, 2012-8-137-3175, 2012-8-126-3176, 2012-8-140-3177, 2012-8-150-3178, 2012-8-134-3181, 2012-8-152-3188, 2012-8-139-3192, 2012-8-141-3196, 2012-8-132-3199, 2012-8-135-3200, 2012-8-146-3201, 2012-8-151-3205, 2012-8-127-3208, 2012-8-142-3210, 2012-8-130-3212, 2012-8-143-3213, 2012-8-153-3223, 2012-8-121-3225, 2012-8-129-3236, 2012-8-138-3241, 2012-8-149-3255, 2012-8-148-3261 y 2012-8-133-3302.
- Una reducción por 10 000.0 miles de pesos en el presupuesto del capítulo de subsidios, dígito 7; implementada por SAGARPA con la finalidad de instrumentar los gastos de supervisión del Componente Manejo Postproducción a cargo del Sector según lo estipulado en las Reglas de Operación de los Programas de esa Dependencia. Movimiento realizado y registrado y autorizado en el MAP de la SHCP con la adecuación No. 2012-8-510-1527.
- Una reducción por 5 507.6 miles de pesos en el presupuesto del capítulo de subsidios, dígito 7; implementada por SAGARPA con la finalidad de instrumentar los gastos de difusión de los programas a cargo de la SAGARPA. Movimiento realizado en el marco de lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas 2012 de la SAGARPA y registrado y autorizado en el MAP de la SHCP con la adecuación No. 2012-8-111-2131.

AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- Una reducción por 2 610.4 miles de pesos en el presupuesto del capítulo de subsidios, dígito 7, instrumentada por la SAGARPA para dar cumplimiento a lo estipulado en el Programa Nacional de Reducción del Gasto y sus Lineamientos, emitidos por la SHCP con los oficios circulares No. 307.A.- 0917 y 307-A.- 2255 del 12 de marzo de 2010 y 17 de mayo de 2012, respectivamente; reducción registrada en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de la SHCP con la adecuación presupuestaria con número 2012-8-I00-2121.
- Con la finalidad de apoyar los programas sustantivos autorizados a la SAGARPA, en su carácter de Coordinadora de Sector, con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y en el Reglamento Interior de esa dependencia, fueron gestionadas diversas adecuaciones compensadas en el calendario de recursos autorizados en el capítulo de subsidios al Sector y que para el FIRCO representó una modificación compensada por un importe de 733 398.1 miles de pesos en los recursos autorizados al FIRCO para el Componente de Manejo Postproducción. Movimiento registrado y autorizado en el MAP, con las afectaciones 2012-8-510-284, 2012-8-510-855, 2012-8-A1I-1013, 2012-8-113-1092, 2012-8-113-1141, 2012-8-B00-1277, 2012-8-B00-1429, 2012-8-510-1768, 2012-8-510-1852, 2012-8-510-2563 y 2012-8-510-4420.
- Una adecuación compensada, con carácter de reducción en el capítulo de subsidios, dígito 7, hacia el capítulo de servicios generales por un monto de 6 183.9 miles de pesos; para ser destinados a servicios de arrendamiento en la Gerencia Estatal del FIRCO en Morelos para el arrendamiento de vehículos requeridos por el FIRCO para la operación de los programas que le son encomendados por la SAGARPA. Dicho movimiento fue registrado y autorizado en el MAP con las adecuaciones número 2012-8-510-2938 y 2012-8-510-2941.
- Una reducción presupuestaria por 55 272.6 miles de pesos a los recursos autorizados al FIRCO en el capítulo de subsidios (53 872.4 miles de pesos en apoyos directos y 1 400.2 miles de pesos en recursos identificados con dígito 7), para ser transferidos al Ramo General 23, derivado del movimiento de la reserva y reducción instrumentada por la SHCP al presupuesto integral de la SAGARPA, por motivos de control presupuestario y con fundamento en lo estipulado en las Disposiciones específicas de cierre del ejercicio fiscal 2012. Movimiento registrado y autorizado en el MAP con la adecuación número 2012-8-510-4353.
- Una reducción por transferencia al Ramo General 23 de economías derivadas de la operación del Componente Manejo Postproducción generadas al cierre 2012, por un importe de 6 044.9 miles de pesos. Movimiento registrado y autorizado en el MAP con la adecuación con número de folio 2012-8-I6L-61811.
- Una reducción por 8 226.7 miles de pesos en el presupuesto del capítulo de subsidios, implementada por SAGARPA con la finalidad de ser utilizados para cubrir parcialmente compromisos establecidos, con carácter de ineludible, para la correcta administración y operación del convenio de

coordinación para el desarrollo rural sustentable 2012. Movimiento registrado y autorizado en el MAP de la SHCP con la adecuación No. 2012-8-113-6295.

- Una reducción por 4 200.7 miles de pesos en el presupuesto del capítulo de subsidios, dígito 7, implementada por SAGARPA con la finalidad de ser utilizados por la la Coordinación General de Enlace Sectorial, para cubrir los gastos de operación del Programa de Desarrollo de Capacidades e Innovación Tecnológica y Extensionismo rural, relativos a los compromisos estipulados por la SAGARPA en los contratos celebrados con los prestadores de servicios integrales durante el ejercicio fiscal 2012. Movimiento registrado y autorizado en el MAP de la SHCP con la adecuación No. 2012-8-112-5151.
- Recursos no utilizados en el rubro de Subsidios por 0.2 miles de pesos reintegrados a la Tesorería de la Federación.
- Asimismo, por el registro de 798,058.8 miles de pesos correspondientes a erogaciones realizadas en materia de apoyos directos por la instrumentación de distintos programas encomendados por la SAGARPA al FIRCO, en su carácter de instancia ejecutora, así como por recursos provenientes de los desembolsos financiados por el Fondo Mundial del Medio Ambiente (GEF) y que administra el Banco Mundial, para las acciones inherentes al Proyecto de Desarrollo Rural Sustentable para el Fomento de las Fuentes Alternas de Energía en los Agronegocios y del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, para la instrumentación del Proyecto de Bioeconomía 2010.
- ♦ En el rubro de gasto *Otros de Corriente* el ejercicio presupuestario resultó en 389 989.9% más respecto al presupuesto aprobado. Esta variación obedeció a lo siguiente:
 - Una ampliación compensada por 166.0 miles de pesos, provenientes del rubro de servicios generales, para cubrir las necesidades básicas de gasto derivadas de la operación de la Entidad. Dicho movimiento fue registrado y autorizado en el MAP con la adecuación número 2012-8-I6L-5717.

GASTO DE INVERSIÓN

- El *Gasto de Inversión* no presentó variación con relación al presupuesto aprobado. La situación de los rubros que lo integran se presenta a continuación:
 - ◆ En materia de *Inversión Física* no se destinaron recursos en el presupuesto modificado ni se contó con aprobado original.
 - En Bienes Muebles e Inmuebles, inmuebles e Intangibles el FIRCO no contó con aprobación presupuestaria.
 - En Inversión Pública y en el rubro Otros de Inversión Física, no se destinaron recursos.
 - ◆ En lo correspondiente a *Subsidios* y a *Otros de Inversión*, no se aplicaron recursos.

2. EJERCICIO DEL GASTO POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y POR GRUPO Y MODALIDAD DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

- Durante 2012 el FIRCO ejerció su presupuesto a través de dos **finalidades**: Gobierno y Desarrollo Económico. La primera comprende la **función** Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda considera la **función** Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza.
 - ◆ La finalidad **Desarrollo Económico** fue la que registró el mayor monto de recursos pagados, al representar el 99.7% del presupuesto total pagado, y fue el registró la mayor variación del gasto respecto al presupuesto aprobado, al observar un decremento de 13.4%. Lo anterior refleja el carácter prioritario en la asignación y ejercicio de los recursos para atender las actividades fundamentales del sector agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación.
 - Dentro de la función **Desarrollo Económico**, en la función de *Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza* se erogó el 99.8% del presupuesto.
 - En la función **Gobierno**, representó el 0.2% del total de los recursos ejercidos, el cual fue inferior en 11.9% al presupuesto aprobado.
- A continuación se presenta el detalle del ejercicio del gasto del Fideicomiso de Riesgo Compartido, en Clasificación Funcional:

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL																		
FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO																		
(Pesos)																		
Clave			Concepto	Presupuesto									Variación Porcentual					
				Total			Corriente			Inversión			Pag./Aprob.		Pag./Modif.			
F	FN	SF	Aprobado	Modificado	Pagado	Aprobado	Modificado	Pagado	Aprobado	Modificado	Pagado	Total	Cte.	Inv.	Total	Cte.	Inv.	
			TOTAL^{1/}	2 275 145 814	1 992 198 518	2 825 629 123	2 275 145 814	1 992 198 518	2 861 799 131	0	0	-36 170 008	24.2	25.8	0	41.8	43.7	0
1			Gobierno	7 387 348	7 442 511	6 506 183	7 387 348	7 442 511	6 506 183				-11.9	-11.9		-12.6	-12.6	
1	3		Coordinación de la Política de Gobier	7 387 348	7 442 511	6 506 183	7 387 348	7 442 511	6 506 183				-11.9	-11.9		-12.6	-12.6	
1	3	4	Función Pública	7 387 348	7 442 511	6 506 183	7 387 348	7 442 511	6 506 183				-11.9	-11.9		-12.6	-12.6	
3			Desarrollo Económico	2 267 758 466	1 984 756 008	2 819 122 940	2 267 758 466	1 984 756 008	2 855 292 948	0	0	-36 170 008	24.3	25.9	0	42	43.9	0
3	2		Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Ca	2 267 758 466	1 984 756 008	2 819 122 940	2 267 758 466	1 984 756 008	2 855 292 948	0	0	-36 170 008	24.3	25.9	0	42	43.9	0
3	2	1	Agropecuaria	2 267 758 466	1 984 756 008	2 819 122 940	2 267 758 466	1 984 756 008	2 855 292 948	0	0	-36 170 008	24.3	25.9	0	42	43.9	0

^{1/} Las cifras a pesos y las sumas, pueden diferir por efecto del redondeo.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

- En 2012 el FIRCO ejerció 2 825 629.1 miles de pesos a través de seis programas presupuestarios, lo que significó un incremento de 24.2% respecto al presupuesto aprobado.
 - ◆ Los programas presupuestarios que registraron variación en relación con el presupuesto aprobado fueron los siguientes:
 - S230 *Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura.*- Pagó un presupuesto de 1 907 535.6 miles de pesos, lo que representó un decremento de 4.6% con relación al presupuesto aprobado para el mismo, debido a que se realizaron transferencias hacia el interior de los programas presupuestarios autorizados al sector en el Decreto del PEF 2012 y al Ramo General 23, por parte de la SAGARPA, para cumplir con compromisos presupuestales del sector, de igual forma para la instrumentación de un programa de desarrollo institucional en las Delegaciones Estatales de la Dependencia y realizar las acciones de difusión y supervisión estipuladas en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA. Los

recursos pagados se utilizaron para la atención de diversas solicitudes de apoyo productivo presentada por la población objetivo estipulada en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, para el componente Manejo Postproducción.

- *S233 Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural.*- Este programa no contó con recursos aprobados de origen al FIRCO en el marco del Decreto del PEF 2012. Se erogaron 450 568.8 miles de pesos, monto superior en 2552.3% al presupuesto modificado. De este presupuesto fueron transferidos por la SAGARPA al FIRCO, de conformidad con lo estipulado en las Reglas de Operación de los Programas y a los Lineamientos para la ejecución de los gastos de operación de los programas de la SAGARPA, recursos por 16 987.7 miles de pesos con la finalidad de dar suficiencia a las necesidades de gasto asociado a la operación para la instrumentación del Componente de apoyo a la cadena productiva de los productores de maíz (PROMAF); de igual forma los recursos registrados como pagados corresponden a los gastos asociados a la operación y los convenidos con SAGARPA para la operación de apoyos directos en beneficio de los beneficiarios del PROMAF.
- *S234 Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales.*- Este programa no contó con recursos aprobados de origen al FIRCO en el Decreto del PEF 2012. En 2012 se erogaron 140 539.0 miles de pesos, monto superior en 3704.2% al presupuesto modificado. Fue transferido por la SAGARPA al FIRCO, de conformidad con lo estipulado en las Reglas de Operación de los Programas y a los Lineamientos para la ejecución de los gastos de operación de los programas de la SAGARPA, un monto de 3 694.3 miles de pesos con la finalidad de dar suficiencia a las necesidades de gasto asociado a la operación para la instrumentación del componente de Bioenergía y Fuentes Alternativas. Dentro del presupuesto pagado se encuentra un importe de 137 092.8 miles de pesos de los convenidos con la SAGARPA para la operación de apoyos directos del proyectos de Bioenergía y fuentes alternativas.
- ♦ En el grupo *Administrativos y de Apoyo* los dos programas que lo conforman registraron las siguientes variaciones:
 - *M001 Actividades de Apoyo Administrativo.*- En este programa se ejercieron 181 875.5 miles de pesos, cantidad que significó un incremento de 0.7% en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a la instrumentación de las medidas estipuladas en el Programa Nacional de Reducción del Gasto y sus Lineamientos, emitidos por la SHCP con los oficios circulares No. 307.A.- 0917 y 307-A.- 2255 del 12 de marzo de

2010 y 17 de mayo de 2012, respectivamente; así como a la transferencia compensada y la devolución de recursos al Ramo 23, de recursos aprobados para el paquete salarial 2012.

- **O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno.-** En este programa se ejercieron 6 506.2 miles de pesos, cantidad que significó un decremento de 11.9% en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a la instrumentación de las medidas estipuladas en el Programa Nacional de Reducción del Gasto y sus Lineamientos, emitidos por la SHCP con los oficios circulares No. 307.A.- 0917 y 307-A.- 2255 del 12 de marzo de 2010 y 17 de mayo de 2012, respectivamente.
- ◆ En el grupo **Desempeño de las Funciones**, registró incremento el siguiente programa presupuestario:
 - **P001 Registro, Control y Seguimiento de los Programas Presupuestarios.-** En este programa se ejercieron recursos por 96 756.1 miles de pesos, cantidad que significó un incremento de 10.9% en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a una ampliación de recursos provenientes de la SAGARPA para cumplir con lo estipulado en los Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al ejercicio fiscal de 2012 y a los Lineamientos específicos para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2012, respectivamente, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP; asimismo, el incremento salarial del 4.25 autorizado por la SHCP para el personal operativo de base y confianza adscrito a la entidad y para cubrir gastos de arrendamiento en la Gerencia Estatal del FIRCO en Campeche.
- A continuación se presenta el detalle del ejercicio del presupuesto del Fideicomiso de Riesgo Compartido por Grupo y Modalidad de los Programas Presupuestarios:

AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

GASTO PROGRAMABLE POR GRUPO Y MODALIDAD DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

(Pesos)

Concepto		Presupuesto									Variación Porcentual					
		Total			Corriente			Inversión			Pag./Aprob.		Pag./Modif.			
Clave	Grupo/Modalidad	Aprobado	Modificado	Pagado	Aprobado	Modificado	Pagado	Aprobado	Modificado	Pagado	Total	Cte.	Inv.	Total	Cte.	Inv.
	TOTAL^V	2 275 145 814	1 992 198 518	2 825 629 123	2 275 145 814	1 992 198 518	2 861 799 131			-36 170 008	24.2	25.8		41.8	43.7	
	SUBSIDIOS	2 000 000 000	1 709 132 827	2 498 643 447	2 000 000 000	1 709 132 827	2 498 643 447				24.9	24.9		46.2	46.2	
	Sujetos a Reglas de Operación	2 000 000 000	1 709 132 827	2 498 643 447	2 000 000 000	1 709 132 827	2 498 643 447				24.9	24.9		46.2	46.2	
S230	Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura	2 000 000 000	1 688 450 806	1 907 535 647	2 000 000 000	1 688 450 806	1 907 535 647				-4.6	-4.6				
S233	Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensivismo Rural		16 987 672	450 568 786		16 987 672	450 568 786									
S234	Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales		3 694 349	140 529 014		3 694 349	140 529 014									
	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	87 210 722	99 862 068	96 756 067	87 210 722	99 862 068	96 756 067				10.9	10.9		-3.1	-3.1	
P 001	Registro, Control y Seguimiento de los Programas Presupuestarios	87 210 722	99 862 068	96 756 067	87 210 722	99 862 068	96 756 067				10.9	10.9		-3.1	-3.1	
	ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	187 935 092	183 203 623	230 229 609	187 935 092	183 203 623	266 399 617			-36 170 008	22.5	41.8		25.7	45.4	
	Servicios de Apoyo Administrativo	180 547 744	175 761 113	181 875 461	180 547 744	175 761 113	181 875 461				0.7	0.7		3.5	3.5	
M001	Actividades de apoyo administrativo	180 547 744	175 761 113	181 875 461	180 547 744	175 761 113	181 875 461				0.7	0.7				
	Función Pública y Buen Gobierno	7 387 348	7 442 511	48 354 148	7 387 348	7 442 511	84 524 156				554.6	1044.20				
O001	Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	7 387 348	7 442 511	6 506 183	7 387 348	7 442 511	6 506 183				-11.9	-11.9		-12.6	12.6	
W001	Operaciones ajenas			41 847 965			78 017 973			-36 170 008						

^V Las cifras a pesos y las sumas, pueden diferir por efecto del redondeo.

- ◆ La totalidad de los subsidios pagados son de naturaleza corriente y se destinaron para apoyar proyectos productivos de solicitantes de apoyos del sector rural y agropecuario los cuales fueron instrumentados por el Fideicomiso de Riesgo Compartido, en su carácter de instancia ejecutora de la SAGARPA.
- Con los *subsidios* de gasto corriente, pagados al 31 de diciembre se realizaron los siguientes componentes:
 - Dentro del Programa Presupuestario de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura, en el marco de los objetivos plantados en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, se ejercieron recursos para el componente de manejo postproducción, el cual atendió a la población objetivo estipulada en las mismas, con acciones de apoyo al valor agregado de agronegocios con esquemas de riesgo compartido (PROVAR), para el fortalecimiento de infraestructura para la movilización y acopio de granos y oleaginosas (FIMAGO), a través del cual se promueven apoyos para la eficiencia de la cadena de suministros de granos y oleaginosas, mediante apoyos para el equipamiento e infraestructura

de acopio, almacenamiento, movilización, monitoreo y control de calidad, contribuyendo a una mayor inserción en el mercado nacional e internacional; de infraestructura para centros de acondicionamiento pecuario, de infraestructura para rastros Tipo Inspección Federal (TIF) y diversificación productiva sustentable.

- En el rubro de los gastos asociados a la operación, durante el ejercicio fiscal 2012, de conformidad con lo estipulado en el Manual de Programación y Presupuesto, emitido por la SHCP, y en las Reglas de Operación de los Programas 2012 de la SAGARPA, mediante afectación presupuestaria 2012-8-510-871, fueron transferidos de manera compensada recursos por 54 000.0 miles de pesos, provenientes de recursos del capítulo de subsidios, dígito 7, hacia los capítulos de gasto de materiales y suministros y servicios generales autorizados a la entidad, los cuales se destinaron a los gastos asociados a la operación del Componente Manejo Postproducción.
- De igual forma, de conformidad con lo estipulado en las Reglas de Operación de los Programas 2012 de la SAGARPA, mediante afectaciones presupuestarias 2012-8-510-2938 y 2012-8-510-2941, fueron transferidos de manera compensada recursos por 6 183.9 miles de pesos, provenientes de recursos del capítulo de subsidios, dígito 7, hacia el de servicios generales del Componente Manejo Postproducción; los cuales se destinaron, en el Programa de desarrollo institucional implementado por la SAGARPA, a servicios de arrendamiento en la Gerencia Estatal del FIRCO en Morelos y para el arrendamiento de vehículos requeridos por el FIRCO para la operación de los programas que le son encomendados por la SAGARPA.
- Al cierre de 2012, con cargo la asignación en los capítulos de materiales y suministros y servicios generales, dígito 7, del Componente Manejo Postproducción, para los gastos asociados a la operación y la instrumentación de un programa de desarrollo institucional en el FIRCO, se ejercieron recursos por 54 471.4 miles de pesos. Los recursos no pagados fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.
- En el marco del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012, fueron comunicados al FIRCO por su Coordinadora Sectorial, a nivel de clave presupuestaria del capítulo de subsidios, dígito 1 y 7; recursos por un monto de 2 000 000.0 miles de pesos autorizados al FIRCO para el Programa Presupuestario S230 “Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura”, dentro del cual se ubicó el Componente Manejo Postproducción. Dicho Decreto, señalaba una distribución para la instrumentación de acciones del FIMAGO, para Infraestructura para Centros de Acondicionamiento Pecuario, para el Programa Normal de Manejo Postproducción, Infraestructura Rastros TIF, PROVAR Café y para PROVAR Otros. En ese sentido, en la asignación presupuestal comunicada al FIRCO por

la SAGARPA, en su carácter de Coordinadora Sectorial, los recursos autorizados para el programa presupuestario S230 no consideraron un desglose a nivel de clave presupuestal para cada subcomponente de los antes señalados, sólo para el Componente Manejo Postproducción.

- A partir del presupuesto notificado al FIRCO por la SAGARPA para el Componente Manejo Postproducción, la Dirección de Logística y Alimentación (antes Dirección General de Apoyo al Financiamiento Rural) de la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad de la SAGARPA, en su carácter de Unidad Responsable según lo estipulado en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, mediante oficio No. 212.2012.000051 de fecha 26 de enero de 2012, comunicó a la entidad una distribución de los recursos asignados al Componente. En ese sentido, el monto asignado al PROVAR para apoyos directos era de 808 165.0 miles de pesos.
- En fecha 31 de julio de 2012, mediante oficio No. 212.2012. 000428 la Unidad Responsable a petición del FIRCO, en su carácter de instancia ejecutora, autorizó un reajuste presupuestal del componente, en el que se le asignaron al PROVAR 775 659.0 miles de pesos para apoyos directos. En el transcurso del ejercicio fiscal, la Secretaría de Hacienda aplicó una reducción presupuestal a la SAGARPA lo que modificó el presupuesto del PROVAR para apoyos directos, resultando un monto final disponible de 755 634.6 miles de pesos.
- El objetivo del PROVAR en el año fiscal 2012 fue elevar la eficiencia de la cadena de suministro de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros, mediante la modernización e incremento de la capacidad Postproducción, disminuyendo las mermas y proporcionando valor agregado a los productos, para su comercialización en el mercado nacional e internacional.
- Al cierre de ventanillas del PROVAR, se registraron 523 solicitudes con folio, que demandaron recursos por 1 307 573.0 miles de pesos. En adición a esas 523 solicitudes, se registraron 16 solicitudes correspondientes a pasivos pendientes de pago del PROVAR 2011, por un monto de 47 377.4 miles de pesos, las cuales fueron apoyados con recursos del presupuesto 2012. En suma, se recibieron 539 solicitudes que demandaron apoyos por 1 354 950.5 miles de pesos. Se cancelaron 192 solicitudes, por no cumplir con la normatividad o bien porque se desistieron en la fase dictaminación de los proyectos.
- Se emitieron 347 oficios de autorización, de los cuales 36 agronegocios presentaron cartas de desistimiento o bien fueron cancelados porque las organizaciones no cumplieron con la normatividad aplicable para recibir los apoyos una vez que fueron autorizados. Los restantes 311 proyectos, recibieron un monto total de apoyos del PROVAR por 744 918.4 miles de pesos, que detonaron una inversión total de 2 370 933.4 miles de pesos. Con la ejecución de los 311 proyectos se generarán 5 674 empleos permanentes y se un beneficio de 7 006 productores. La inversión detonada por cada peso de apoyo federal fue de 3.1 pesos.

- El 60% del número total de proyectos apoyados con el PROVAR corresponden a agregación de valor para hortalizas y frutas, 14% para productos pecuarios y el 26% para otros productos agrícolas y pesqueros, entre los que destacan los granos, ornamentales, especias, café y pescados y mariscos.
- El presupuesto ejercido en el PROVAR para apoyos directos fue de 744 918.4 miles de pesos. El 97% del monto ejercido se destinó para los conceptos de infraestructura y equipamiento, lo cual promueve la agregación de valor a los productos del sector agropecuario. Los recursos no utilizados fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.
- En materia de Fortalecimiento a la Infraestructura para la Movilización y Acopio de Granos y Oleaginosas (FIMAGO), el presupuesto asignado al FIRCO por la Unidad Responsable en la SAGARPA del Componente Manejo Postproducción, según lo estipulado en las Reglas de Operación de los Programas de esa Dependencia, fue de 627 200.00 miles de pesos (595 840.0 miles de pesos para apoyos directos y 31 360.0 para gastos asociados para la operación, supervisión, difusión y evaluación); se tuvo como objetivo del FIMAGO elevar la eficiencia de la cadena de suministro de granos y oleaginosas, mediante apoyos para equipamiento e infraestructura de acopio, almacenamiento, movilización, monitoreo y control de calidad, contribuyendo a una mayor inserción en el mercado nacional e internacional.
- El presupuesto modificado autorizado para apoyos directos, después de la ocurrencia de diversas afectaciones presupuestales instrumentadas por el sector SAGARPA para la atención de la demanda de apoyo de sus programas prioritarios (una reducción presupuestal de 210 122.7 miles de pesos en el mes de abril de 2012 y otra en el mes de octubre al presupuesto del Componente manejo postproducción), fue de 393 809.9 miles de pesos.
- El presupuesto pagado en el FIMAGO para apoyos directos fue de 393 261.0 miles de pesos; de los cuales el 73.2% se destinó para apoyo de infraestructura para silos, bodegas planas y espuelas de ferrocarril, el 26.8% para equipamiento de los centros de acopio y para laboratorios.
- Cabe señalar que al cierre del ejercicio fiscal 2011 se tuvo un monto por apoyos devengados no pagados por 40 589.5 miles de pesos, importe incluido en el pagado que se señala en el párrafo precedente por 393 261.0 miles de pesos. Dicho monto fue cubierto con recursos del ejercicio fiscal 2012 y correspondió al apoyo de 50 proyectos en los estados de Durango, México, Puebla, Querétaro y Zacatecas.

- Cabe señalar que dicho pasivo de 2011 se generó por la aplicación de distintas reducciones al presupuesto autorizado al FIRCO para el Componente de manejo postproducción, para ser utilizados por el sector SAGARPA en beneficio de la población objetivo afectada por fenómenos climatológicos y para la atención de apoyos en los distintos programas presupuestarios.
- Durante el periodo de apertura de ventanillas; del 15 de enero al 15 de marzo de 2012, se recibieron 387 solicitudes por un monto de 1 113.46 millones de pesos en beneficio de 11 591 productores; de las cuales 234 fueron dictaminadas como positivas por el Grupo Técnico Estatal para su presentación ante el Grupo Técnico Nacional, por un monto de 630.22 millones de pesos en beneficio de 6 714 productores. De las solicitudes dictaminadas como positivas, se autorizaron 123 proyectos por un monto de 393 261.0 miles de pesos para la construcción de infraestructura para el acopio y almacenamiento de granos y oleaginosas, para infraestructura y equipamiento para movilización de granos y para infraestructura y equipamiento de laboratorios.
- El proyecto fue de cobertura nacional, no obstante se operó en 26 estados de la República así como en la región de la Comarca Lagunera (no se operó en los estados de Coahuila, Colima, Querétaro, Quintana Roo y Tabasco).
- El FIMAGO generó inversiones en una proporción de 1.45 pesos por cada peso invertido por el Gobierno Federal. De igual forma, la estrategia de apoyo promueve la generación de ingresos adicionales por tonelada de grano almacenado o beneficiado en los centros de acopio. Este incremento en la utilidad es el capital que permite a las organizaciones beneficiadas, ingresar al mercado en mejores condiciones competitivas.
- Dentro del componente de manejo postproducción, el apoyo para infraestructura rastros y establecimientos Tipo de Inspección federal (TIF), tuvo como objetivo incrementar la capacidad y modernización del equipamiento e infraestructura de los establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF), para aumentar la participación de los productos pecuarios y pesqueros en los mercados nacionales e internacionales de alto valor.
- Para 2012, dentro del Componente de manejo postproducción, el Decreto del PEF 2012 señalaba que se destinaban recursos por 289 700.0 miles de pesos para el apoyo de rastros y establecimientos TIF, de los cuales 275 215 miles de pesos se programaron para apoyos directos. Durante el ejercicio fiscal 2012, el presupuesto del Componente Manejo Postproducción sufrió diversas adecuaciones presupuestales, entre las que resaltan reducciones de recursos para ser utilizados por la SAGARPA en su carácter de Coordinadora de Sector, para apoyos de la población objetivo de sus Reglas de Operación; ajustándose los recursos para los apoyos directos que nos ocupan a un importe de 269,624.2 miles de pesos. Con el presupuesto disponible se beneficiaron 64 solicitudes, con lo que el ejercicio en apoyos directos fue por un monto de 266,615.6 miles de pesos.

- Entre los beneficios económicos y sociales alcanzados, se otorgaron apoyos a 64 proyectos, de los cuales 43 fueron para la remodelación, ampliación y/o equipamiento de establecimientos en operación y 20 para la construcción de nuevos establecimientos TIF, beneficiando a 29 882 productores y generando 2 216 nuevos empleos. Se estima un incremento en el procesamiento de cárnicos, con los proyectos a plena operación.
- Los apoyos para infraestructura para Centros de acondicionamiento pecuario, buscaron mejorar las condiciones de intercambio de los productores primarios de la cadena de producción de carne, estableciendo las condiciones para la comercialización de su producción en volumen, homogeneización de la calidad y reducción de los costos de acondicionamiento y comercialización de la producción fomentando la integración y fortalecimiento de la cadena producción-transformación-consumo, todo esto encaminado a beneficiar el sector primario, ayudando a que los productores, obtengan mayores ingresos y logrando que puedan retener una mayor participación en el valor agregado a lo largo de la cadena de producción de carne de las especies bovina, ovina y caprina.
- En el Decreto del PEF 2012 se contó con recursos originales por 82 400.0 miles de pesos, de los cuales 78 280.0 miles de pesos se destinaban a apoyos directos. En razón de distintas adecuaciones al presupuesto del Componente Manejo Postproducción y a la asignación realizada por la Unidad Responsable en la SAGARPA, los recursos para estos apoyos pasaron a 69 984.4 miles de pesos. Durante su instrumentación, se autorizaron apoyos a 26 proyectos ubicados en diez estados. Al 31 de diciembre de 2012 se entregaron apoyos a los 26 proyectos autorizados por un monto equivalente al 100.0% del modificado. La variación entre el presupuesto pagado y el aprobado original se debió a solicitudes de apoyo desistidas por los beneficiarios.
- Desde el punto de vista social y económico, los resultados del subcomponente beneficiarán a 11 079 productores y generarán 250 nuevos empleos. Se estima detonar una Inversión total por el orden de los 158 millones de pesos.
- Por otra parte, de acuerdo con los datos de los planes de negocios de los proyectos beneficiados, se tendrá una capacidad para la concentración, acondicionamiento, homogeneización y venta de aproximadamente 248 mil cabezas de ganado bovino y 10 800 cabezas de ganado ovino al año.
- En 2012 del presupuesto asignado al Fideicomiso de Riesgo Compartido para el Componente de manejo postproducción, se realizaron acciones en materia de Diversificación Productiva Sustentable. El presupuesto asignado para apoyos directos por parte de la Unidad Responsable en la SAGARPA en el marco de las Reglas de Operación de los Programas de esa Dependencia, fue de 142 500.0 miles de pesos. Dicho importe, después de diversas adecuaciones instrumentadas por la SAGARPA para la atención de sus programas prioritarios, fue modificado a 147 109.1

miles de pesos, con cargo al cual se formalizaron apoyos de 92 proyectos con los beneficiarios a través de los correspondientes convenios de concertación.

- Al cierre del ejercicio fiscal 2012 se tuvo un monto ejercido para apoyos directos por 146 953.5 miles de pesos.
 - Durante el periodo de apertura de ventanillas; del 15 de enero al 28 de febrero de 2012, se recibieron 186 solicitudes por un monto de apoyo de 355.4 millones de pesos, siendo presentados para su dictamen en el Grupo Técnico Nacional, un total de 142 proyectos. Al cierre del 2012, fueron apoyados 92 proyectos, beneficiando a 2 300 productores y generándose inversiones en una proporción de 1.37 pesos por cada peso invertido por el Gobierno Federal.
 - El proyecto fue de cobertura nacional, sin embargo sólo se presentaron solicitud de apoyo a proyectos productivos en 25 estados.
- En su carácter de instancia ejecutora, mediante la suscripción del correspondiente Convenio de Colaboración, en el marco de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA para 2012, fueron encomendados al FIRCO por distintas Unidades responsables de esa Dependencia, la instrumentación de diversos componentes y proyectos estratégicos, para los cuales se describe a continuación los alcances en su operación.
- El Componente de Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores de Maíz y Frijol 2012 (PROMAF) tuvo como objetivo general contribuir al logro de la seguridad alimentaria nacional a través de fortalecer la competitividad de los productores de maíz y frijol por medio del otorgamiento de apoyos en servicios de asistencia técnica, capacitación, innovación tecnológica, desarrollo organizativo y mecanización de las unidades productivas, así como la inducción hacia una agricultura sustentable y el uso del crédito para capitalizarse y mejorar su rentabilidad.
 - Durante el ejercicio fiscal 2012 la SAGARPA, en congruencia con las estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012 que señalan lograr una economía competitiva y generadora de empleos, garantizar la igualdad de oportunidades y la sustentabilidad ambiental, en contexto con las líneas de acción contenidas en el Programa Sectorial, en el sentido de promover la integración económica de grupos y organizaciones de productores rurales a partir de esquemas de cooperación y fortalecimiento empresarial, tiene bajo su coordinación dentro de los proyectos estratégicos el Componente de Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores de Maíz y Frijol (PROMAF) como parte de las acciones para la competitividad de maíz y frijol que impulsa el ejecutivo federal, con la finalidad de incrementar la producción y abasto de alimentos suficientes, sanos, inocuos y a precios accesibles que constituyen éstos dos cultivos básicos en la dieta de la población de nuestro país.
 - En el marco del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, se estableció para la SAGARPA una asignación presupuestal para el PROMAF por 770 000.0 miles de pesos, dentro del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural.

De dicho importe, asignados para el FIRCO en su función de instancia ejecutora para las vertientes de productores de transición y productores de alto rendimiento, se tuvieron 453 157.6 miles de pesos; de los cuales 436 169.9 (96.2%) se orientaron para gastos directos y 16 987.7 miles de pesos (3.8%) para gastos asociados a la operación; lo anterior fue formalizado mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración el 2 de marzo de 2012, entre la Subsecretaría de Agricultura de la SAGARPA y el FIRCO por el importe señalado.

- Mediante afectación presupuestaria número 2012-8-310-1903 registrada y autorizada en el MAP de la SHCP; fueron transferidos al FIRCO del presupuesto autorizado a la SAGARPA con dígito 7, recursos por 16 987.7 miles de pesos que se destinaron a cubrir los gastos asociados a la operación del PROMAF, para su ejercicio en los capítulos de gasto de materiales y suministros y servicios generales autorizados a la entidad. Al cierre de 2012, en gastos asociados a la operación del proyecto se ejercieron recursos por 15 169.8 miles de pesos, reintegrándose a la TESOFE los recursos no pagados.
- En apoyos directos, fueron ejercidos recursos por 435 399.0 miles de pesos, el 99.8% del presupuesto disponible del convenio con la SAGARPA para apoyos directos. Los recursos no utilizados en la instrumentación de apoyos del PROMAF, por 770.9 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.
- Con respecto a las metas físicas y financieras, se señala que se hizo la estimación de dar atención a 590 proyectos de 63 520 productores con 359 000.0 hectáreas, de las que 229 000.0 corresponderían a maíz y 130 000.0 hectáreas a frijol. En ese sentido, al inicio de la operación del PROMAF 2012, la instancia responsable del seguimiento de su operación, autorizó la apertura de ventanillas a partir del 30 de enero y su conclusión se dio el 16 de marzo de 2012, lo anterior para recepción de solicitudes en 26 estados y la Comarca Lagunera, durante dicho periodo se registraron un total de 1 160 solicitudes con documentación completa y 295 solicitudes con documentación incompleta, de las que en el plazo al 2 de abril definido como ampliación, 191 organizaciones completaron su documentación, quedando en este sentido 104 con documentación incompleta y excluyéndose para su revisión y dictaminación para apoyos; por lo anterior, de 1,351 solicitudes se tuvo su documentación completa; señalando que fueron dictaminadas todas, es decir 1,351 solicitudes con documentación completa, de las cuales con dictaminación positiva y apoyo se tuvieron 714 solicitudes de igual número de organizaciones; 368 tuvieron dictamen negativo y de 269 solicitudes no fue posible otorgarles apoyo por falta de disponibilidad presupuestal.
- La totalidad de los subsidios erogados con el PROMAF se destinaron para apoyar proyectos productivos de solicitantes de apoyos del sector rural y agropecuario los cuales fueron instrumentados por el Fideicomiso de Riesgo Compartido.

- A través de la ejecución del PROMAF, se logró brindar apoyo a un total de 714 solicitudes, que resultaron dictaminadas favorables y aprobadas por las instancias correspondientes tanto a nivel estatal como a nivel central, para un total de 54 083 productores que resultaron elegibles (14.9% por abajo de la meta estimada para atención), quienes son poseedores de 300 752.7 hectáreas (16.2% inferior a la estimada para atención).
 - Por entidad federativa los apoyos del PROMAF fueron aplicados en 26 entidades y en la Comarca Lagunera (no se tuvo participación en el PROMAF en Baja California Norte, Baja California Sur, Distrito Federal, Sinaloa, Sonora y Tabasco), precisándose que Tabasco no tuvo proyectos productivos aunque si ejerció recursos de gastos asociados a la operación, beneficiando con estos proyectos un total de 54 083 productores que resultaron beneficiarios y son poseedores de 300 752.7 hectáreas, agrupados en un total de 714 proyectos productivos; el detalle de resultados por vertiente de atención en función de la tipología de los productores se detalla de la siguiente manera: 30 980.1 miles de pesos (6.9%) se ejercieron para atención de Productores de Alto Rendimiento mediante la atención de 61 proyectos de 3 015 productores que cuentan con 25 144.8 hectáreas; a su vez 404 418.9 miles de pesos (89.8% del presupuesto) correspondieron a productores de Transición quienes presentaron 653 proyectos de 51 068 productores con usufructo de 275 607.9 hectáreas. En cuanto al presupuesto aplicado a nivel estatal, se tiene que en Puebla se ejercieron 45 757.8 miles de pesos (10.2%) siendo dicho estado el que operó la mayor cantidad de recursos, en segundo lugar está San Luis Potosí con 41 397.4 miles de pesos (9.2%) siguiendo Guerrero con 40 673.5 miles de pesos (9.0%).
 - Con los apoyos otorgados, fue posible dotar de mejores herramientas de producción a los productores de estos cultivos, al apoyar para avío (paquetes tecnológicos) con 215 828.6 miles de pesos que representan el 47.9% del total de apoyos ejercidos con el PROMAF, en segundo término se tuvo el apoyo para el pago del acompañamiento técnico con 144 178.8 miles de pesos que constituyen el 32.0%, señalando que en esta componente se incluyen los erogados para la vertiente de Alto Rendimiento y en tercer término se encuentran los destinados para la adquisición de Infraestructura básica productiva con 61 216.0 miles de pesos con el 13.6% del total de los recursos aplicados.
- En razón de la asignación en el Decreto del PEF 2012 de un presupuesto de 400 0000.0 miles de pesos para la instrumentación del Componente de Agricultura Protegida, la Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico de la SAGARPA, en su carácter de Unidad Responsable según lo estipulado en las Reglas de Operación de los Programas de esa Dependencia, asignó al FIRCO, como instancia ejecutora y dictaminadora, no pagadora, para la instrumentación del Componente Agricultura Protegida, un monto de 218 900.0 miles de pesos, para apoyar solicitudes de infraestructura y equipamiento para proyectos de agricultura protegida y 4 700.0 miles de pesos para ser destinados a gastos asociados a la operación. El Componente que nos ocupa tuvo como objetivo fomentar la producción de alimentos sanos y de calidad, con enfoque de red de valor y de manera

sustentable, a través de la producción bajo agricultura protegida, y cuya población objetivo fueron las personas físicas y morales con acceso a mercados.

- De conformidad con lo estipulado en el Manual de Programación y Presupuesto, emitido por la SHCP, y en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, mediante afectación presupuestaria número 2012-8-311-2655, autorizada por la SHCP en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias, fueron transferidos al FIRCO, en su carácter de instancia ejecutora y dictaminadora, dentro del Programa Presupuestario S230, Programa de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura, recursos por 4 700.0 miles de pesos destinados a los gastos asociados a la operación que se realizó del Proyecto. Al finalizar el ejercicio fiscal, fueron ejercidos, por concepto de gastos asociados a la operación del componente de agricultura protegida 4 175.4 miles de pesos. Los recursos no utilizados en materia de gastos asociados a la operación, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.
- Como Instancia Ejecutora, el FIRCO coadyuva con la Unidad Responsable con parte de las acciones para la ejecución del Componente, tales como recepción de solicitudes, dictaminación de elegibilidad, integración de expedientes y envío a la Unidad Responsable para su autorización con el aval de visto bueno del Delegado Estatal de la SAGARPA con la excepción de las entidades de Baja California, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Puebla, Sinaloa, Sonora y Zacatecas, en las que la Delegación de la SAGARPA es Instancia Ejecutora, levantamiento de la cédula de verificación en campo para las solicitudes dictaminadas elegibles para recibir apoyos, integración de la documentación necesaria para que la Unidad Responsable realice el pago de apoyos. La Unidad Responsable autoriza y paga directamente los apoyos a los solicitantes, así mismo, realiza el seguimiento, supervisión y finiquito de las acciones autorizadas.
- En este contexto, la Unidad Responsable en SAGARPA pagó 195 solicitudes por un monto de 166 266.6 miles de pesos, de los cuales, se aplicaron 163 478.5 miles de pesos a 165 solicitudes de infraestructura y equipamiento, importe que incluye 2 520.0 miles de pesos para 4 solicitudes dictaminadas favorablemente en el ejercicio 2011 y que por razones de suficiencia presupuestal no se pudieron atender; y, 2 788.1 miles de pesos para la atención de 30 solicitudes de servicios (seguros y trazabilidad), que corresponde a las solicitudes que ingresaron directamente en la Unidad Responsable, la cual, autorizó y solicitó el apoyo al FIRCO para reunir la documentación necesaria para pago.
- El total de solicitudes atendidas de agricultura protegida durante el ejercicio 2012 generaron una inversión total de 526 091.7 miles de pesos, lo que significó que por cada peso de inversión federal se detonaran 2.2 pesos adicionales; con estas inversiones se incorporan 340 hectáreas a esta

actividad. Adicionalmente se estima que por cada hectárea de agricultura protegida se crean 8 empleos directos, por lo que se proyecta la generación de 2 720 empleos.

- Asimismo, esta actividad permite incrementar la productividad hasta cuatro veces en relación con la producción a campo abierto, la generación de economías de escala, obtener productos de mayor calidad y por lo tanto, acceso a mejores mercados, aprovechamiento de las ventanas de oportunidad, productos inocuos, así como la eficiencia en el uso y manejo de los recursos naturales (agua) y de insumos (agroquímicos).
- A través de la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Subsecretaría de Agricultura de la SAGARPA (por conducto de la Coordinación General de Enlace y Operación de la SAGARPA, a partir del 25 de abril de 2012, Dirección General de Zonas Tropicales) y el Fideicomiso de Riesgo Compartido, se establecieron las bases de colaboración entre las partes para la ejecución del Proyecto Estratégico Trópico Húmedo 2012, en donde FIRCO proporcionará a la SAGARPA el apoyo requerido para su ejecución, bajo el concepto de apoyo desarrollo de capacidades, innovación tecnológica y extensionismo rural. En dicho instrumento se acordó importe por 74 840.0 miles de pesos para ser destinados a apoyos directos de los solicitantes y 1 463.6 miles de pesos para gastos asociados a la operación.
 - El proyecto tuvo como objetivo específico impulsar y fomentar la inversión privada y/o social en las zonas del trópico húmedo y sub-húmedo del territorio nacional, a través del otorgamiento de apoyos, vinculados al financiamiento integral de cultivos y actividades elegibles con potencial y mercado, que mejore la viabilidad financiera de los proyectos, preferentemente bajo un esquema de desarrollo de proveedores; así como, dar el soporte técnico en desarrollo de capacidades, innovación tecnológica y extensionismo rural para fortalecer la competitividad de los productores.
 - El Universo de atención son las zonas del Trópico Húmedo y Subhúmedo, consideradas como áreas geográficas en las cuales predominaban condiciones de precipitaciones pluviales de medias altas y temperaturas cálidas, dichas condiciones se presentan en parte de los estados de Baja California Sur, Campeche, Colima Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.
 - El presupuesto de apoyos directos, de conformidad con lo acordado en el respectivo Convenio de Colaboración suscrito entre la SAGARPA y el FIRCO para la instrumentación del Proyecto Estratégico Trópico Húmedo, por 74 840.0 miles de pesos, fue distribuido para la instrumentación de acciones investigación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología (28 530.7 miles de pesos) y para extensionismo rural (42 826.0 miles de pesos).

- Mediante afectación presupuestaria número 2012-8-214-3071, autorizada por la SHCP en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias, fueron transferidos al FIRCO, en su carácter de instancia ejecutora, 1 463.6 miles de pesos destinados a los gastos asociados a la operación del Proyecto. Al finalizar el ejercicio fiscal, fueron ejercidos, por concepto de gastos asociados a la operación 1 274.1 miles de pesos, el 87.0% del monto transferido al FIRCO, en su carácter de instancia ejecutora. Los recursos no utilizados fueron reintegrados a la TESOFE.
- Con base en los Lineamientos específicos para la operación del Proyecto, se abrieron ventanillas para la convocatoria “Empresas Agroindustriales Sociales y Privadas”, del concepto de apoyo extensionismo rural, del 15 de marzo al 13 de abril de 2012, con un alcance al 23 de abril de 2012. Para la convocatoria de “Desarrollo Tecnológico” del concepto de apoyo desarrollo tecnológico, la apertura de ventanillas fue del 16 de abril al 11 de mayo de 2012, con un alcance al 25 de mayo de 2012. Y finalmente para la convocatoria de “Complemento a las AGI-DP miel la asistencia técnica y capacitación para el reconocimiento de colmenas en buenas prácticas de producción de miel convencional y certificación de miel orgánica”, del Concepto de apoyo extensionismo rural, dicho suceso fue del 23 de julio y cerró el 31 de julio de 2012.
- Para el concepto de apoyo de empresas agroindustriales sociales y privadas (modalidad de Agencias de Gestión de la Innovación para el Desarrollo de Proveedores), se tuvo un total de 69 registros de solicitud de apoyo, de los cuales 65 obtuvieron folio oficial.
- Una vez realizadas las evaluaciones correspondientes que llevó a cabo la Universidad Autónoma Chapingo, se presentaron los análisis respectivos al Comité de Selección, donde resultaron seleccionadas 51 solicitudes seleccionadas.
- En la modalidad de Agencias de Gestión de la Innovación para el Desarrollo de Proveedores se contó con un monto autorizado de 31 150.0 miles de pesos para un total de 51 agroindustrias autorizadas con su AGI-DP, además del Acompañamiento Técnico por parte de la Universidad Autónoma Chapingo por un monto de 9 420.0. Siendo un total de 40 570.0 miles autorizados en esta modalidad.
- Para desarrollo tecnológico se autorizó una inversión de 28 530.6 miles de pesos para la operación de 19 proyectos, conviniendo con beneficiarios que desarrollaron proyectos de desarrollo tecnológico para cultivos y actividades elegibles, así como otros con potencial productivo y de mercado, incluyendo infraestructura estratégica, manejo del suelo y agua, sanidad e inocuidad. A efecto de coadyuvar al logro de lo anterior, los beneficiarios convinieron un instrumento jurídico con las siguientes instituciones como operadores preferentes: Agencia Universitaria para el desarrollo de Cacao (Universidad Autónoma de Chiapas), Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. (CICY), Unidad de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de México- Sisal Yucatán, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias para el Desarrollo

Rural Integral (CIIDRI) de la Universidad Autónoma Chapingo, entre Regional Universitario Oriente (CRUO) de la Universidad Autónoma Chapingo, Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) y el Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA).

- Finalmente para Desarrollo tecnológico se tuvo un total de 13 beneficiarios finiquitados con un monto ministrado por 19 170.9 miles de pesos.
 - En relación al complemento a las AGI-DP miel (modalidad de Asistencia Técnica y capacitación para el reconocimiento de apiarios y certificación de miel convencional y orgánica) la asistencia técnica y capacitación para el reconocimiento de colmenas en buenas prácticas de producción de miel convencional y certificación de miel orgánica”, del Concepto de Apoyo Extensionismo Rural. Al cierre de la convocatoria se tuvieron un total de 5 solicitudes de las cuales fueron autorizadas.
 - Para la modalidad de Asistencia Técnica y capacitación para el reconocimiento de apiarios y certificación de miel convencional y orgánica se autorizó un monto para apoyos de 1 680.0 miles de pesos; fueron autorizados apoyos a 5 Agroindustrias y sus respectivas agencias, con la meta de la certificación de 3,800 apiarios. Se contó con el acompañamiento técnico por parte de la Universidad Autónoma Chapingo, en conceptos de asesoramiento y capacitación. Se ejercieron recursos por un total de 2 256.0 miles de pesos. Finalmente se emitieron 1308 reconocimientos. Los recursos no utilizados fueron reintegrados ante la TESOFE.
- Mediante un Convenio de Colaboración signado entre la SAGARPA y el FIRCO, se estableció el procedimiento para la ejecución del Componente de Bioenergía y Fuentes Alternativas del Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales, cuyo objetivo específico fue contribuir a la conservación, uso y manejo sustentable de los recursos naturales utilizados en la producción primaria mediante el otorgamiento de apoyos que permitan inducir una nueva estructura productiva a través de la producción de biocombustibles, biofertilizantes, abonos orgánicos, el uso de energías renovables y medidas de eficiencia energética.
- En el marco de dicho instrumento jurídico, se destinaron recursos por 151 435 miles de pesos, de los cuales 147 250 miles de pesos se programaron para apoyos directos y los restantes 4 185.0 miles de pesos para gastos de operación del mismo.
 - Al 31 de diciembre de 2012, considerando que el componente atiende la demanda y su autorización está sujeto a las características de los proyectos de los solicitantes, se autorizaron apoyos a 328 proyectos y se presentaron 60 desistimientos de beneficiarios con solicitudes ya autorizadas, por lo que las solicitudes autorizadas fueron 268, ejerciéndose un monto para apoyos directos de 137 092.8 miles de pesos.

- Mediante afectación presupuestaria número 2012-8-311-3691, registrada y autorizada por la SHCP en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias, fueron transferidos al FIRCO, en su carácter de instancia ejecutora, 4 185.0 miles de pesos destinados a los gastos asociados a la operación que se realizó del Proyecto. Al finalizar el ejercicio fiscal, fueron ejercidos, por concepto de gastos asociados a la operación recursos por 3 446.2 miles de pesos, el 82.3% del monto transferido al FIRCO, en su carácter de instancia ejecutora. Los recursos no pagados fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.
 - Desde el punto de vista social y económico, los resultados del subcomponente beneficiaron a 2 063 productores. Por otra parte, las cifras estimadas de beneficios obtenidos con estos proyectos son de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) por 48 051 mil toneladas de CO₂e y una generación de 14.1 Gw-h anuales de energía eléctrica.
- En 2012, en el Presupuesto de Egresos de la Federación se aprobó bajo el rubro de Programas Estratégicos en el Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el Proyecto Estratégico de Tecnificación del Riego, al cual se le asignaron recursos presupuestales a cargo de la SAGARPA por un monto de 1 600 000.0 miles de pesos. En ese marco, con fecha 22 de febrero de 2012 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Específicos de Operación del Proyecto Estratégico de Tecnificación del Riego 2012, designándose a la Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico (antes Dirección General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico) de la SAGARPA como Unidad Responsable del Proyecto, y a FIRCO junto con otras dependencias, como Instancias Ejecutoras. En la estructura programática autorizada a la SAGARPA, los recursos del Proyecto Estratégico de Tecnificación de Riego, se identificaron bajo la modalidad U, es decir como Programa de otros subsidios, no sujeto a reglas de operación.
- El Proyecto Estratégico de Tecnificación del Riego se operó a nivel nacional, en función de la demanda existente. La población objetivo, lo constituyeron las personas físicas o morales legalmente constituidas que se dediquen a actividades de producción agropecuaria en el territorio nacional, que cuenten con concesión de derechos de uso de agua vigentes o en trámite y con un proyecto de tecnificación del riego a nivel parcelario, pudiendo incluir o considerar recursos propios, financiamiento o ambos esquemas.
 - La SAGARPA y el FIRCO suscribieron un Convenio de Colaboración el 11 de marzo de 2012, por un importe de 11 700.0 miles de pesos para cubrir los gastos asociados a la operación. En dicho instrumento jurídico se asignó al FIRCO como instancia ejecutora dictaminadora de las solicitudes de apoyo, para llevar a cabo el dictamen de las solicitudes de apoyo y se estableció que la Unidad Responsable realizaría el pago de los apoyos directos a los beneficiarios, con cargo al presupuesto autorizado para la operación del Proyecto, cuyo importe ascendió a 488 300.0 miles

de pesos para apoyos directos, de acuerdo al Oficio No. 311.0455 del 22 de febrero de 2012 emitido por la Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico de la SAGARPA.

- Mediante Oficio No. 311.3615 de fecha 25 de octubre de 2012, la Unidad Responsable en la SAGARPA informó al FIRCO, que debido a una reasignación de recursos en el Sector, se determinó ajustar la asignación presupuestal que se destinaba a apoyos directos a un monto de 440 000.0 miles de pesos, lo que trajo en consecuencia una reducción de 48 300.0 miles de pesos.
 - Al cierre del ejercicio, se autorizaron 954 solicitudes por un monto total de 463 521.7 miles de pesos. En ese sentido, y debido a la reducción presupuestal, el FIRCO, en su carácter de instancia ejecutora dictaminadora, tramitó ante la SAGARPA, encargada de efectuar los pagos de los proyectos dictaminados positivamente, un monto total de 447 748.9 miles de pesos para 930 proyectos que representa el 96.59% de los proyectos autorizados y corresponden a sistemas de riego instalados y en operación.
 - En ese sentido, la SAGARPA, encargada de efectuar los pagos de los proyectos dictaminados por el FIRCO y autorizados por la respectiva Unidad Responsable, realizó directamente las transferencias correspondientes a los beneficiarios resultando un apoyo por un monto total de 264 437.8 miles de pesos que representa el 100.0% del monto autorizado y corresponden a sistemas de riego instalados y en operación.
 - En materia de gastos asociados a la operación, a través de la Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico de la SAGARPA, en su carácter de Unidad Responsable en la SAGARPA, fueron ministrados recursos presupuestales por 11 700.0 miles de pesos para ser destinados a los gastos asociados a la operación. Al finalizar el ejercicio fiscal, de conformidad con lo estipulado en el Convenio de Colaboración suscrito entre la SAGARPA y el FIRCO, con los recursos ministrados al FIRCO, provenientes del capítulo de subsidios, fueron pagados 10 473.9 miles de pesos, por concepto de gastos asociados a la operación del Proyecto.
- Es mediante un convenio de colaboración con el el Instituto Nacional de Pesca de la SAGARPA (INAPESCA), que el FIRCO se determina como instancia ejecutora del Componente recursos genéticos subsistema acuático; en el que se destinan recursos del capítulo de apoyos directos por 9 500.0 miles de pesos del Programa Presupuestario de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura, para ser destinados a la conservación y caracterización y a la investigación y preservación, fomentando la investigación de seis especies acuícolas de importancia biológica, económica y social.

- La totalidad de los subsidios erogados son de naturaleza corriente y se destinaron para apoyar proyectos en los cuales se fomenta principalmente la investigación con el objetivo de fortalecer el material genético acuícola del país, cubriendo especies prioritarias como son camarón blanco del pacífico, trucha san Pedro mártir, trucha aparique, seriola rivoliana y lalandi, y pepino de mar.
- La convocatoria para la atención de solicitantes fue de cobertura nacional, atendiendo a la autorización de proyectos en los estados de: Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa. La cantidad autorizada y pagada en el Componente ascendió a 8 830.6 miles de pesos, los recursos no utilizados fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.
- La Dictaminación de los proyectos presentados por los solicitantes de apoyo se realizó bajo los criterios técnicos para la operación del componente, así como de la Metodología para la dictaminación establecida en minutas de trabajo del Grupo Operativo de Control y Seguimiento (GOCS) del Componente, integrado de conformidad a lo establecido en el artículo 62, fracción I, del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA.
- Se seleccionaron y autorizó el apoyo de seis proyectos de investigación. Los beneficiarios de la instrumentación del Componente son tres instituciones de investigación (Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California; Centro de Investigaciones Científicas y Biológicas del Noroeste S.C.; y, el Centro de Investigación en alimentación y Desarrollo A.C.) y dos organizaciones de productores, las cuales reflejan 48 empleos directos y 96 empleos indirectos, así como 55 socios beneficiados. Es importante destacar la participación de estudiantes de posgrado de las instituciones participantes, por lo que, se considera que como beneficiarios indirectos se pueden citar, ya que, se está capacitando a futuros investigadores en metodologías vanguardistas que permitirán en un mediano plazo enriquecer el sector académico y de investigación, reflejado un fortalecimiento para el sector acuícola, ya que, los resultados de las investigaciones están dirigidos al mejoramiento genético fomentando el intercambio de conocimientos entre la red de recursos genéticos subsistema acuático a nivel nacional, en cumplimiento del objetivo del Subsistema Nacional de Recursos Genéticos.
- Mediante afectación presupuestaria número 2012-8-510-4039, registrada y autorizada por la SHCP en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias, fueron transferidos al FIRCO, en su carácter de instancia ejecutora, 370.0 miles de pesos con dígito 7, provenientes de recursos autorizados al INAPESCA dentro del Programa de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura; los cuales se destinaron para cubrir los gastos asociados a la operación que se realizó del Componente. Al finalizar el 2012, fueron ejercidos, por concepto de gastos asociados a la

operación, recursos por 314.6 miles de pesos, el 85.0% del monto transferido al FIRCO, en su carácter de instancia ejecutora. Los recursos no utilizados fueron reintegrados a la TESOFE.

- En observancia a lo estipulado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, previa obtención del dictamen de la Unidad de Política de Ingresos de la SHCP en el Módulo de Ingreso Excedentes (MINEX) y del correspondiente acuerdo del H. Comité Técnico del FIRCO; fueron incorporados en los rubros de “otros ingresos” y “otros egresos” del flujo de efectivo autorizado a la Entidad en el del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades de la SHCP (MAPE), con las afectaciones 2012-8-I6L-1, 2012-8-I6L-2, 2012-8-I6L-3 y 2012-8-I6L-4; recursos por un total de 183 446.0 miles de pesos, provenientes de los desembolsos financiados por el Fondo Mundial del Medio Ambiente (GEF) y que administra el Banco Mundial, para las acciones inherentes al Proyecto de Desarrollo Rural Sustentable para el Fomento de las Fuentes Alternas de Energía en los Agronegocios, que Promuevan la Eficiencia Energética en el Sector Agropecuario (11 557.2 miles de pesos) y del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, para la instrumentación de apoyos del Proyecto de Bioeconomía 2010 (171 888.8 miles de pesos).
- La SAGARPA, a través del FIRCO, ha negociado con el Banco Mundial y el Fondo Mundial del Medio Ambiente (GEF), el otorgamiento de un préstamo y un Donativo para la implementación del Proyecto de Desarrollo Rural Sustentable para el Fomento de las Fuentes Alternas de Energía en los Agronegocios, que Promuevan la Eficiencia Energética en el Sector Agropecuario”. El Proyecto contribuirá al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el país en materia de cambio climático, mediante la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), a través de la incorporación de energías renovables y prácticas y medidas de eficiencia energética en los procesos productivos de los agronegocios.
 - Se apoyan a todos aquellos agronegocios, enfocados a la agregación de valor de los productos agropecuarios, siempre y cuando utilicen las fuentes de energía renovable.
 - Con fecha 29 de enero de 2010 el Banco Mundial determinó la entrada en efectividad del Préstamo, y el 8 de febrero de 2010 se dictaminó la entrada en efectividad del Donativo del GEF. Durante el ejercicio fiscal del 2012, se remitieron a registro del Banco Mundial 396 acciones tecnológicas por un monto de 256 179.2 miles de pesos de los cuales 244 622.0 miles de pesos corresponden al préstamo del Banco Mundial y 11 557.2 miles de pesos corresponden al Fondo Mundial del Medio Ambiente (GEF).
 - Al finalizar el 2012, para la realización de las acciones de preparación de los proyectos, fueron ejercidos recursos por 748.7 miles de pesos provenientes de los desembolsos financiados por el Fondo Mundial del Medio Ambiente (GEF) y 144 688.1 miles de pesos del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

- El 28 de noviembre de 2008, se publicó la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, en la cual se establece que el aprovechamiento de las fuentes de energía renovables y el uso de tecnologías limpias es de utilidad pública y se realizará en el marco de la estrategia nacional para la transición energética, mediante la cual el Estado Mexicano promoverá la eficiencia y sustentabilidad energética, así como la reducción de la dependencia de los hidrocarburos como fuente primaria de energía.
- El 25 de febrero de 2009 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente, la Secretaría de Energía y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, como Fiduciario, suscribieron el Contrato del Fideicomiso Público de administración y pago denominado Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
- La SAGARPA implementó el Proyecto de Bioeconomía 2010, el cual tiene como objetivo contribuir a la conservación, uso y manejo sustentable de los recursos naturales utilizados en la producción primaria, mediante el otorgamiento de apoyos que permitan inducir una nueva estructura productiva a través de la producción de biocombustibles y el uso de energías renovables. Dicho Proyecto tiene a la Subsecretaría de Agricultura, a través de la Dirección General de Validación y Desarrollo Tecnológico la Unidad Responsable y como uno de los Agentes Técnicos al FIRCO.
 - El FIRCO suscribió carta compromiso dirigida al Presidente del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, en la cual, se manifiesta que acatará las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación del FONDO y en los Lineamientos Técnicos del Proyecto y de las Líneas de Acción Específicas, como requisito para la ministración de recursos por parte del Fondo e inicio de las actividades de las Líneas de Acción operadas.
 - Se otorgan apoyos para la adquisición de activos productivos; para la realización de obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales para la producción primaria y para la inducción de nuevos patrones productivos, se considerarán apoyos directos para el desarrollo de proyectos que atiendan alguna de las líneas de acción operadas por FIRCO. Se excluye la adquisición de equipos y maquinaria usada.
 - El monto total autorizado para el Proyecto en las Líneas de Acción operadas por el FIRCO es de 500 millones de pesos, de los cuales se destinarán 3% para gastos de operación (quince millones de pesos) y el 1% (cinco millones de pesos) para los gastos de auditoría. Se destinará para apoyos a los beneficiarios finales del Proyecto hasta el 96% del presupuesto. Las metas del Proyecto para su período de operación (5 años)

son el apoyo a 800 proyectos de las diferentes líneas de acción establecidas, con un monto de apoyos directos del Proyecto por 480 millones de pesos.

- Al 31 de diciembre, con el fin de hacer más eficiente la operación de la Línea de Acción de Eficiencia Energética, en particular en lo que se refiere al análisis y dictaminación de los proyectos presentados para su autorización, se establecieron las bases para la colaboración con el Fideicomiso para el Ahorro de la Energía Eléctrica (FIDE), acordándose los términos en que ésta se dará. Se consensó con el FIDE la formulación del Convenio de Colaboración respectivo, el cual al término del período del informe se encontraba en revisión de las áreas jurídicas tanto del FIDE como de FIRCO, estando proyectada la firma del documento en los primeros días del mes de julio.
- Para el año fiscal 2012 fueron autorizados del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 171 888.789 miles de pesos, para la instrumentación del Proyecto de Bioeconomía 2010 dentro de sus líneas de acción.
- Al cierre del ejercicio fiscal 2012 fueron apoyadas 306 solicitudes y se cubrieron los gastos de operación del FIDE (207.7 miles de pesos), con lo cual, el importe pagado con cargo al Proyecto de Bioeconomía 2010 fue de 144 688.1 miles de pesos. De conformidad con lo estipulado en los Lineamientos para la implementación del Proyecto y la instrucción de la Unidad Responsable en la SAGARPA al FIRCO, se realizaron las correspondientes gestiones de concentración de los recursos no aplicados en 2012, al Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.